

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00274 00***

Sustanciación: 1298

Se ordena la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de Placas RKV-111, marca Nissan, modelo 2012, clase camioneta, carrocería ambulancia, servicio particular, de propiedad del demandado Orlando Peláez Zanabria.

Líbrese un oficio dirigido a la Policía Nacional - Sijin, IDTQ y SETTA cancelando la orden de inmovilización que recaía sobre el automotor impartida mediante oficio No. 321, 322 y 323 del 25 de febrero de 2021, la cual queda sin efecto alguno.

El trámite del oficio corre por cuenta del interesado.

Por otro lado, téngase al señor Luis Carlos Holguín, identificado con la c.c. 18.465.921 como depositario del vehículo inicialmente relacionado, esto teniendo en cuenta que la secuestre designada hizo entrega del rodante desde 29 de marzo de la presente anualidad; además, se le deja de presente que el automotor continúa embargado y secuestrado por cuenta del presente proceso, por lo que la secuestre deberá continuar con sus funciones.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 198
Fecha de notificación por estado 17/11/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb741c71727402331499ed6dc90589cb90cbfbccbf65d71b87dc8beb25d9424**

Documento generado en 16/11/2022 11:29:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>